

JUZGADO CINCUENTAY TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad.11001400305320200060800

Visto informe secretarial, conforme al cual dentro del término concedido, no se dio cumplimiento a lo ordenado en decisión proferida el 20 de noviembre de los cursantes, mediante el cual se inadmitió la demanda, con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1. Rechazar la demanda de declaración de pertenencia promovida por Mireya Nancy Chaparro y Jorge María Ocampo contra Salvador Cubillos Buitrago.*
- 2. Ordenar la devolución electrónica de la demanda y los anexos al apoderado judicial de la parte actora.*
- 3. Dejar las constancias correspondientes.*
- 4. Archivar las diligencias.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--